



TRANSCOL S.A.

Cdla. Monte Bello - Mz. B-4 Villa 28
Teléfono: 895183 - Celular: 09-883130
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSCOL S.A.

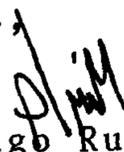
En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Transcol S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de el Comisario de la Compañía, según Resolución No 92.1.4.3.0 014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1999.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
2. Se han cumplido con todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Los administradores de la Compañía me han brindado la colaboración necesaria para el cumplimiento de de mi función de Comisario.
4. La correspondencia, Libros de Contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, en archivos con seguridad, y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
5. He dado cumplimiento a la disposición del artículo No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.
7. Los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.510 del 29 de Agosto de 1990.

Por lo expuesto, me permito considerar razonable el resultado económico obtenido, así como encontrarme optimista frente al futuro.

Guayaquil, junio 22 del 2001

De ustedes,


Eco. Rodrigo Ruilova Toledo
COMISARIO